

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que ya fueron aportadas las pruebas decretadas de oficio, encontrándose pendiente para fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia virtual regulada en el Art. 373 del Código General del Proceso. Sírvase Proveer.

349

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GOLDEN MEDICAL GROUP COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
RADICACIÓN: 760013103012-2017-00226-00

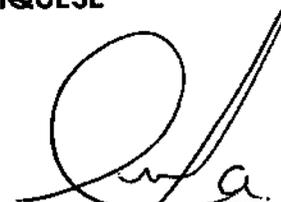
Visto el anterior informe de secretaría, de conformidad con el Art. 373 del Código General del Proceso y encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 25 del mes de septiembre del año **2020**; a la hora 9:00, para llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL** de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Prevenir a los apoderados y partes a fin de que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho sobre el LINK designado para ingresar a la plataforma respectiva donde se llevara a cabo la diligencia, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda a los asistentes ingresar al LINK por lo menos quince minutos antes, con el fin de constatar la identificación y la asistencia de apoderados, partes, testigos, peritos y otros intervinientes de ser el caso.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

HOY 10 SEP 2020, NOTIFICO

EN ESTADO No. 62 A LAS PARTES EL

CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARÍA



